

*Acuerdo n.º 112 de 5 de agosto. Reconocimiento de deuda en favor de los Sres. don Aparicio Gomez, don Ramon Rivera, don Juan Bentura Obando y Pres. don Cándido Gomez.*

### El Gobierno:

Con presencia de la solicitud que en 2 de marzo de 1854 hicieron al Gobno. los Sres. don Aparicio Gomez, don Ramon Rivera, don Juan Bentura Obando y Presb. don Cándido Gomez: vistos los documentos que justificados acompaña el pedimiento fiscal y las leyes de 27 de enero de 1830, de 6 de abril de 1853 y la de 4 de setiembre de 1858; en uso de sus facultades,

### Acuerda

1.º La República reconoce como deuda ordinaria á favor de los nominados las cantidades: de don Aparicio Gomez, cincuenta pesos cincuenta centavos (\$50, 50 cs.): de don Ramon Rivera, siete pesos sesenta centavos (\$ 7, 60 cs.): de don Juan Bentura Obando, veinte pesos (\$ 20) y de la testamentaria de don Cándido Gomez, treinta y tres pesos cuarenta centavos (\$ 33, 40 cs.)

2.º La Tesorería general pagará las sumas reconocidas en estos términos: al Sr. Aparicio Gomez, cuarenta y cuatro pesos en vales de preferencia y seis pesos sesenta es. en vales de 2.ª clase: al Sr. Ramon Rivera, cuatro pesos en vales de preferencia; y á la testamentaria del Presb. don Cándido Gomez, treinta y tres pesos cuarenta centavos.

Comuníquese.—Managua, agosto 5 de 1861.— Martinez.